Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	**INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	CÓDIGO: AP-CT-F-50
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA: 07/11/2024

ÁREA Y/O SERVICIO: DIRECCION SERVICIOS AMBULATORIOS					**UNIDAD:**		**SAN CRISTOBAL**	
No. DE CONTRATO: 2505-2026	**PERIODO CERTIFICADO**	**Día**	**Mes**	**Año**	**Día**	**Mes**	**Año**	
NOMBRE DEL SUPERVISOR: NATHALY PUERTO BONILLA		**1**	**02**	**2026**	**28**	**2**	**2026**	
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ROGER MANUEL SOTO BRACAMONTE	**DOCUMENTO: 15669922**							

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión administrativa y/o asistencial en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

TOTAL DE EJECUCIÓN (%): ___100%_____

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Contribuir con el mantenimiento y mejora del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad Institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del Sistema único de Habilitación, Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad, Sistema Único de Acreditación y Sistema de Información.	Se realiza adherencia a los componentes del sistema obligatorio de garantías y de calidad, dando cumplimiento a los estándares que corresponden al desarrollo de las actividades dentro de la unidad.
2.Desarrollar las estrategias definidas a nivel institucional para el mantenimiento y mejora de los Ejes del Sistema Único de Acreditación: Gestión del Riesgo, Humanización de la Atención, Transformación cultural, Gestión clínica excelente y segura, Gestión de la Tecnología, Atención centrada en el usuario y Responsabilidad social, acorde al desarrollo de las responsabilidades asignadas.	Teniendo en cuenta os ejes del sistema único de acreditación desde el desarrollo de actividades, se tiene en cuenta la humanización y la atención centrada en el usuario dentro de los servicios prestados a nuestros usuarios con el desarrollo de una transformación cultural
3. aplicar las disposiciones establecidas en la Resolución 3280/2018, por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de las Rutas Integrales de Atención.	Preparación y capacitación de los diferentes temas de la resolución 3280 para un correcto abordaje a la hora de la atención integral a los usuarios, brindando orientación y direccionamiento de acuerdo a su patología.
4.Adherencia y direccionamiento de los pacientes a las rutas de atención integral, con el fin de garantizar la prestación del servicio a los pacientes.	Definición de pasos y rutas para una integral atención del paciente desde el área de medicina general, promoción y desarrollo al igual que atención oportuna ante cualquier imprevisto presentado en la unidad.
5.Realizar consulta de MEDICINA GENERAL AMBULATORIA, resolutiva, de promoción y mantenimiento y prioritaria en el servicio de consulta externa, garantizando la disponibilidad para el cubrimiento de los servicios de acuerdo a la programación realizada.	Para el mes de Diciembre se realiza la consulta de medicina general resolutiva en el centro de salud san Cristóbal de acuerdo a las 186 horas contratadas y agenda programada.
6.Mantener los indicadores de producción por encima del 95% y rendimiento de 3 pacientes por hora.	Para el mes de Diciembre se realiza la consulta de medicina general resolutiva, con una meta de atención de 558 pacientes, garantizando cumplir con una producción por encima del 95%. Se realizan 186 horas en el mes actual.
7.Realizar reposición de inasistencia de pacientes, para dar cumplimiento al porcentaje de rendimiento y producción establecidos por la Subred.	Se Realiza reposición de pacientes inasistentes
8.Diligenciar los registros clínicos y sus anexos, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Resolución 1995 de 1999.	Para el mes de febrero se realizan los registros clínicos en el sistema d e información Dinámica gerencia y/o contingencia manual por cada una de las atenciones realizadas, cumpliendo los parámetros establecidos en la resolución 1995 de 2019.
9. Brindar apoyo en actividades academicas al personal en formacion que rota en las unidades de la suber siguiendo el plan de practicas formativas efectuando supervision y acompañamiento permanente y participar de los procesos de investigacion e innovacion que se requieran	acompañamiento a estudiantes de la universidad el bosque en practicas formativas
10.Brindar el cuidado de los equipos que le sean asignados para la prestación de los servicios. Si estos pertenecen al contratista, presentar hoja de vida, cronograma de mantenimiento y ficha técnica del equipo, último reporte de mantenimiento realizado al equipo y registro INVIMA del personal que realiza el mantenimiento a los equipos, cronograma de capacitación o certificado del personal que maneja los equipos, anexar protocolo de limpieza y desinfección de cada equipo.	Dar buen uso a los equipos suministrados por la subred norte para el cumplimiento de las funciones
11.Participar en la elaboracion de las guias de manejo institucional protocolos manuales y demas documentacion	No se realiza durante el mes de febrero elaboración de protocolos o guías de manejo
12.adherencia a los procesos establecidos por la subred norte y adherencia a los procesos de habilitacion y acreditacion promovidos por la subred	se logra adherencia a los procesos establecidos por la subred y control a pacientes
13.Garantizar la prescripción en la plataforma MIPRES de medicamentos, dispositivos médicos y procedimientos NO PBS, cuando la patología del paciente así lo requiera.	Según patología de paciente se deriva según la especialidad requerida para la realización de MIPRES
14.Participar en la Junta de Profesionales cuando sea convocado, con el fin aportar su concepto técnico , para aprobar o no las prescripciones realizadas y que requieran de dicho procedimiento.	En el periodo no se asiste a las juntas de profesionales para discusión de casos clínicos con requerimiento de MIPRES
15.Conocimiento de la normatividad que rige la Donación y trasplante de órganos (Acuerdo 419/2009, Decreto 2493/2004, Resolución 1805/2016).	Se conoce la normativa para la donación de órganos y se pregunta a cada paciente si esta de acuerdo con el mismo
16.Dar respuesta adecuada y oportuna, dentro de los términos establecidos por la ley, a las peticiones, quejas y reclamos,	No se presentan quejas con el profesional durante el mes de febrero
17.Reporte obligatorio de eventos de importancia en Salud Pública, de acuerdo a la Decreto No. 3518/2006 y según protocolos de vigilancia epidemiológica establecidos por el Instituto Nacional de Salud.	Para el presente mes no se presentaron eventos de importancia en salud pública.
18.Notificar de manera adecuada y oportuna incidentes, eventos adversos y complicaciones presentadas (acorde al manual de seguridad del paciente).	Para el presente mes no se presentaron eventos adversos o incidentes de seguridad del paciente
19.Participar en las actividades programadas por la Subred, capacitaciones presenciales o virtuales con el fin de mejorar la prestación de los servicios a los usuarios.	Se asiste a todo tipo de reunión programada según horario establecido
20.Aplicar los atributos de la calidad en cada una de las actividades a desarrollar (continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, seguridad, eficiencia, eficacia y efectividad).	Se brindan todas las herramientas a disposición para la correcta atención de los pacientes y dentro de las normas establecidas
21. Desarrollar los procedimientos acordes al perfil hablitados por la subred norte	Se desarrollan todos los procedimientos acordes a guías y lineamientos institucionales
22.En caso de ser parte de un Convenio Interadministrativo suscrito por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, realizar las actividades que le sean asignadas.	No aplica para el profesional, no hay convenio interadministrativo
23.Brindar Trato humano, ético y cálido al cliente Interno y Externo de la Institución.	Se brinda excelente atención a todo tipo de pacientes con calidez y trato ético

OBSERVACIONES:

TOTAL A PAGAR (Número y letras): ($6´573.054) SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

NOMBRE COMPLETO, CÉDULA Y FIRMA DEL CONTRATISTA: ROGER MANUEL SOTO BRACAMONTE - CC: 15669922	Fecha : 28/02/2026 NATHALY PUERTO BONILLA DIRECTORA SERVICIOS AMBULATORIOS